



Alejandro Canales Sánchez

Elecciones en EU. México no tendrá "cooperación subordinada"

05 de noviembre de 2020

A partir de los resultados de las elecciones presidenciales de los Estados Unidos se redefinirá, seguramente, la política y la cooperación internacional en esta tercera década del siglo XXI. En el caso de México, ¿sostendrá el mismo vínculo en materia científica y tecnológica con Estados Unidos o se modificará notablemente?

La relación cambiará, pero poco o nada tiene que ver con el desenlace electoral del país vecino, es una decisión anticipada.

Tal vez cuando usted lea este texto ya conozca el saldo de la contienda electoral. Lo escribo en las vísperas de los comicios, cuando las encuestas marcan claras diferencias a favor del candidato demócrata Joseph R. Biden, respecto del republicano y todavía presidente Donald J. Trump.

Sin embargo, por el sistema de elección indirecta estadounidense y como fue claro en la contienda de 2016, las encuestas no necesariamente muestran lo que al final ocurrirá. En cualquiera de los casos, el resultado de las elecciones estadounidenses marcará una diferencia para el mundo, sea porque se profundizarán inconcebibles iniciativas en marcha del actual mandatario o porque intentarán girar 180 grados si gana Joe Biden.

No todo está por definirse en el marco nacional. La relación comercial de Estados Unidos, Canadá y México, desde fines del año pasado, quedó acotada en las renegociaciones de su tratado comercial. En este año ya fue debidamente publicado el Diario Oficial de la Federación el decreto de sustitución del Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el T-Mec (DOF. 29.06.2020).

Otro tanto ocurre con el siempre complicado tema migratorio, las medidas que la administración Trump ha puesto en marcha, como la construcción de su ominoso e inacabable muro en su frontera sur o las condiciones de sus centros de deportación. O bien, la posición de México ante las caravanas de migrantes que públicamente intentan cruzar el territorio nacional y llegar a Estados Unidos.

No obstante, menos claro es lo que ocurrirá con la cooperación académica, el retorno de migrantes, las restricciones de visas académicas o tal vez un nuevo intento de deportación masiva de los “Dreamers”. En este año el intento fue bloqueado por una resolución de la Corte Suprema estadounidense porque la administración Trump no observó la ley, pero podría intentarlo de nueva cuenta.

El gobierno mexicano, sin embargo, tiene la intención de dar un giro a sus lazos de cooperación. Al menos Conacyt, el organismo rector de la política científica y tecnológica nacional, ha planteado su convicción de que había subordinación anteriormente y ahora piensa extender su cooperación a otras regiones.

En el Programa Institucional 2020-2024 del organismo, como parte de su análisis de la situación actual, dice: “El Conacyt privilegió un modelo de cooperación subordinada con los países de la Unión Europea y con los Estados Unidos de América. En este nuevo régimen se promoverán vínculos concretos con países del entorno latinoamericano y de El Caribe, así como con países de Asia y del este de Europa con avances indudables en CTI” (DOF. 23.06.2020: 21).

Es una posición del Conacyt, se dirá. Y sí, es del organismo, pero es la cabeza del sector y como lo hemos reiterado en múltiples oportunidades, no existe y, por lo que se advierte, no habrá un Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (Peciti) en este periodo. O sea, no esperemos convergencia de presupuesto y coordinación de las diferentes secretarías en materia científica y tecnológica.

Tampoco olvidemos que el Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Foncid), fue otro de los fideicomisos eliminados por el Senado mexicano el 21 de octubre. El Foncid, en el momento de su extinción, tenía 38.6 millones de pesos y fue la base financiera que permitía radicar recursos externos y también transferir recursos a otras secretarías para conducir la cooperación internacional. Ahora la asignación, si hay presupuesto, será decida de forma directa por el Conacyt.

La agenda gira hacia América Latina. El pasado 30 de octubre, la directora del organismo, Elena Álvarez Buylla, informó a través de su cuenta personal de twitter que había co-presidido la Reunión de Altos Funcionarios de la Iniciativa Conjunta

de Investigación entre la Comisión Europea de Innovación y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac). Una reunión en la que también participó el secretario de Relaciones Exteriores.

Posteriormente examinaremos, cuando se firme, la “Hoja de Ruta Estratégica 2021-2023” de esa reunión. Por lo pronto, vale la pena notar que no está mal, nada mal, que México extienda sus redes de cooperación científica hacia otras regiones y más con América Latina. Sin embargo, ¿eso supondría cortar lazos de colaboración ya establecidos con polos dominantes de generación de conocimiento? Esperemos que no, sería otro grave error. Lo importante será diversificar y expandir la colaboración; no restringir y autoexcluirse.

Pie de página: Gloria Soberón Chávez ganó el juicio de amparo indirecto para ser reconocida como integrante de la Mesa Directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico. ¿Qué hará Conacyt? Pendientes. Y sí, crece el respaldo a miembros del SNI que laboran en instituciones particulares.



Alejandro Canales Sánchez

Conacyt y el reloj legislativo

12 de noviembre de 2020

La normatividad vigente dispone que el Conacyt sea la entidad rectora de las políticas científicas y tecnológicas en México. ¿Un inminente cambio en su regulación podría desbancarlo de ese papel? Seguramente no. Tal vez conservaría su relevancia como cabeza de sector, pero sí tendría repercusiones en su desempeño.

A lo largo de las últimas tres décadas -un periodo de alternancia, continuidad y cambio en el poder ejecutivo federal-, se fueron añadiendo una serie de reglas y normas para la operación del organismo y del sistema científico y tecnológico.

En general, los dispositivos normativos apuntaron a otorgar mayor autonomía y capacidades técnicas y políticas al Conacyt. Por ejemplo, ahí está la creación de un ramo de gasto propio en el presupuesto del gobierno federal y la instauración de un programa especial –en lugar de uno sectorial— para encabezar las acciones de todas las dependencias gubernamentales. O bien, la puesta en marcha de instancias y órganos de participación y de articulación.

Al mismo tiempo, sin embargo, las normas mostraron sus limitaciones y dificultades. La escasa funcionalidad de su máximo órgano de gobierno o coordinaciones e instancias irrelevantes, por ejemplo. Lo mismo que un esfuerzo insuficiente en materia de descentralización de las actividades científicas y tecnológicas, resultados por abajo de lo esperado, o bien, participación desigual de los sectores público y privado.

Si ahora, a raíz de la reforma del artículo 3º constitucional del año pasado, estamos frente a la posibilidad de instaurar un nuevo ordenamiento para regular la actividad

científica y tecnológica, vale la pena recuperar lo que claramente se muestra como un avance y evitar los errores que arrastra el marco normativo.

La tarea no es sencilla de resolver. En primer lugar, está el plazo para emitir la nueva ley general. En mayo de 2019, cuando se publicó el decreto de reforma constitucional y quedó establecido el mes de diciembre de 2020 como fecha límite para hacerlo, un lapso de un año y medio parecía más que suficiente para diseñar y acordar por consenso una norma plenamente satisfactoria.

Lo inexplicable es que transcurrieron los meses y como si nada. Todavía, cuando estamos por alcanzar el límite de tiempo, no hay ningún proyecto de ley en el Congreso de la Unión. La autoridad del sector, salvo filtraciones que desconoció hace más de un año, tampoco ha adelantado ninguna versión preliminar ni nada parecido. Solamente algunas organizaciones como Prociencia y la Rednacecyt han presentado iniciativas al respecto.

El Congreso bien puede darle trámite a una nueva ley en el tiempo que resta, por algo tiene mayoría la fracción parlamentaria del partido gobernante, pero seguramente sería una discusión atropellada, enfrentaría una amplia resistencia y probablemente la norma resultante no sería satisfactoria para ninguno de sus destinatarios. ¿Tiene caso una norma que antes de entrar en vigor es rechazada? La reforma educativa del 2013 es ilustrativa a este respecto.

En segundo lugar, no está claro si Conacyt contará con un mayor y mejor presupuesto para desempeñar su papel. En la ley vigente se le reconoce como organismo descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica y cuya función es asesorar al ejecutivo federal para articular las políticas públicas en la materia.

Sin embargo, el presupuesto central del organismo sigue siendo menor, en términos nominales y reales, al que ejercía antes de iniciar la actual administración. El presupuesto para el año próximo seguirá la misma tendencia: están considerados 26 mil 573 millones de pesos y es prácticamente equivalente al de este año (en términos reales). Así que, después de todo, la eliminación de los fideicomisos no se verán reflejados en un incremento o mayor control del presupuesto.

En tercer lugar, con excepción de un control centralizado de un presupuesto menguante, tampoco se advierte qué capacidades e instrumentos podría desplegar el organismo para asumir su responsabilidad como cabeza de sector. No es menor, pero es insuficiente. El programa especial que debía estar en marcha para conducir los esfuerzos en la materia de las diferentes secretarías de Estado, simplemente es

inexistente. A pesar de que en algún punto la autoridad dijo que el programa estaba aprobado por su Consejo General, a la fecha no se conoce ningún documento.

El organismo tampoco cuenta con los fondos sectoriales y mixtos —se fueron junto con los fideicomisos— y eran los instrumentos que orientaban las acciones en conjunto con las diferentes secretarías de Estado y con las entidades federativas. Además, las líneas de comunicación y entendimiento con organizaciones e instancias del sector no pasa por su mejor momento.

Finalmente, añadamos que la nueva ley general no solamente debe considerar competencias y responsabilidades del Conacyt, debe tener como referente principal la regulación del sistema nacional de ciencia y tecnología. En estas circunstancias, al cuarto para las doce, no parece probable intentar la aprobación de la nueva norma y tal vez ni siquiera sería deseable. El reloj de los representantes populares es diferente del reloj de sus representados.

Pie de página: A falta de fondos sectoriales, el Conacyt celebra convenio marco con la Secretaría de Cultura. Aunque el documento requiere previa notificación a su órgano de gobierno.